



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, veintiocho (28) de noviembre de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto Requiere para notificar
Radicado	08634408900120190006400
Demandante	Eduardo Martínez Pérez
Demandado	Rosa Isela Cancilla Montes y Jairo Enrique Escorcía Palencia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que el curador ad litem designado presentó memorial. Sírvase proveer.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que la abogada designada como curadora ad litem, Kendy Lorena Ortega, informa que no se han pagado los gastos de curaduría ordenados en el auto del 14 de marzo de 2023.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

En ese orden, se requerirá a la parte demandante por única vez para que allegue constancia de pago de los gastos ocasionados por el servicio de curaduría ordenados en la providencia antes mencionadas.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. REQUERIR POR ÚNICA VEZ** a la parte demandante, para que allegue las constancias y evidencias de pago de los gastos de curaduría ordenados en el 14 de marzo de 2023, a favor de la auxiliar designada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba3a6ad6af7720763d7ec42829bf1d5fc7b79aa69d819d4b7803c28800b017f3**

Documento generado en 28/11/2023 11:44:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>